

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN ABREVIADA 17 DE 2020

**OBJETO:** “Contratar la adquisición de licencias a perpetuidad, instalación, configuración, puesta en operación, soporte y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que integra los sistemas de seguridad de la Información, continuidad del negocio, modelo de las tres líneas de defensa y los componentes del modelo estándar de control interno (MECI) para la Sociedad de Activos Especiales SAS.”

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a términos de referencia, proyectadas por la Oficina de Gestión de la Información y la Oficina Asesora de Planeación conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPONENTE: ISOLUCION**

#### **1. OBSERVACION #1**

**Requerimiento:** *En el numeral 2.1 ALCALCE DEL OBJETO solicitamos eliminar el ítem C dado que ISOLUCION ofrece una herramienta estándar con elementos de parametrización los cuales se habilitan o deshabilitan acorde a la organización, no hacemos desarrollos ni personalización para cada cliente, solo se personalizan los modelos documentales.*

**Respuesta:** Se aclara que con respecto a este numeral hacemos referencia a la personalización de la imagen corporativa como por ejemplo el logo, colores institucionales, entre otros, en la aplicación y las plantillas.

#### **2. OBSERVACION #2**

**Requerimiento:** *En el numeral 4 FORMA DE PAGO, se solicita amablemente se modifique de la siguiente manera*

- *Un primer pago del 40% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio del contrato por partes y entrega del plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato*
- *Un segundo pago por el 20% del valor total del contrato al realizar: instalación inicial, y entrega del licenciamiento a nombre de Sociedad de Activos Especiales S.A.S.*
- *Un tercer pago del 20% del valor total del contrato a la ejecución del 50% de las horas de implementación.*
- *Un cuarto pago del 20% del valor del total del contrato al terminar las horas de implementación.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

*Esta solicitud se hace acorde a nuestra experiencia dado que cada ítem deberá tener un entregable y con respecto al último pago según su solicitud este se iría a un año, una estabilización puede tardar un año y en algunos casos el factor es ajeno al contratista.*

**Respuesta:** Se aclara que se realiza adenda en el numeral 4 FORMA DE PAGO, subnumeral 3, y los ítems 1,2 y 4 quedan como se habían establecido en los términos de referencia.

### **3. OBSERVACION #3**

**Requerimiento:** *En el numeral 8.2 “Obligaciones Específicas”, en el Item 21 “En caso de liquidación de la empresa contratista, está obligada a entregar a las SAE SAS el código fuente”. Solicitamos eliminar este ítem dado que Isolucion es la plataforma objeto de la empresa Isolucion consideramos que este requerimiento no debe existir porque para este tipo de riesgo SAE está solicitando pólizas, en este caso se sugiere que la empresa contratante indique como se manejara el custodio de las funestes en el caso de que llegue a liquidar.*

**Respuesta:** El proponente debe documentar la manera como se apoyará a la SAE en caso de liquidación de la empresa, bien sea asegurando la continuidad del soporte con un tercero o apoyando la selección y realizando la migración a una nueva aplicación.

### **4. OBSERVACION #4**

**Requerimiento:** *En el numeral 8.2 “Obligaciones Específicas”, en el Item 20 “En caso de que el soporte del contrato no se tenga continuidad, el proveedor deberá entregar el apoyo requerido por la SAE SAS, para que la SAE SAS pueda tener el uso adecuado de su información”. Solicitamos aclararlo ya que es una licencia a perpetuidad y SAE será el dueño de la licencia, pueden usar el software el tiempo que quieran, y recibir atención de nuestra mesa de ayuda en el periodo de garantía y posteriormente con un contrato de mantenimiento vigente.*

**Respuesta:** Se aclara que la SAE debe contar con el apoyo de la empresa en caso de que requiera extraer su información del aplicativo, de una manera que le permita a la SAE trabajarla adecuadamente en formato texto, sin codificación o que requiera el uso de herramientas diferentes a aquellas con las que cuenta actualmente la SAE.

### **5. OBSERVACION #5**

**Requerimiento:** *En el Numeral 9 “GARANTIAS CONTRACTUALES” solicitamos eliminar el amparo correspondiente a “Correcto manejo de las sumas pagadas de forma anticipada” dado que este contrato no tendrá ningún pago por anticipado todos los pagos tienen entregables.*

**Respuesta:** Es procedente su observación se eliminará mediante adenda.

### **6. OBSERVACION #6**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Calí: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**Requerimiento:** En el numeral 11 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, Solicitamos amablemente se modifique el ultimo criterio "HORAS DE AJUSTE A LA MEDIDA" Isolucion sugiere que sea más específico de la siguiente manera Personalización de modelos documentales e integración con el ecosistema informático de SAE SAS.

**Respuesta:** Se aclara que hace referencia a horas de trabajo para integración con la arquitectura de la SAE y personalización del producto.

## **7. OBSERVACION #7**

**Requerimiento:** Solicitamos nos adjunten los estudios previos. Dado que en el numeral 8 OBLIGACIONES "8.1 GENERALES" indica "cumplir con lo estipulado en los estudios previos, anexos, formatos, los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato".

**Respuesta:** Se publicarán adjuntos a este documento.

## **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROPONENTE: ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS**

### **1. OBSERVACION #1**

**Requerimiento:** Una vez revisado los Términos de Referencia y el Anexo Técnico que hace parte del proceso de Contratación Abreviada 17 de 2020 cuyo objeto es "contratar la adquisición a perpetuidad, instalación, configuración, puesta en operación, soporte y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que integra los sistemas de seguridad de la Información, continuidad del negocio, modelo de las tres líneas de defensa y los componentes del modelo estándar de control interno (MECI) para la Sociedad de Activos Especiales SAS ", presentamos la siguiente observación:

1. En el numeral 10.1.1 Experiencia del Proponente de los Términos de Referencia se indica que las certificaciones que aporte el proponente para comprobar su experiencia "deben expedirse dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas"

Observación:

Solicitamos muy respetuosamente nos aclaren si de acuerdo con lo que se indica en este punto sería válido por ejemplo un certificado que nos emita una entidad con fecha 1 de Octubre de 2020 (el certificado tiene fecha de expedición dentro de los 4 años anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta) en donde se certifique que nuestra empresa ejecutó un contrato durante el periodo enero a septiembre del año 2014 cuyo objeto está relacionado con el presente proceso de contratación, o si por el contrario, la Entidad solo considerará como válidos los contratos que evidencien que la EJECUCIÓN del contrato se inició y finalizó dentro de los 4 años anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta

**Respuesta:** Se aclarará mediante adenda que la certificación de experiencia debe ser de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años.

Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO  
**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Gerente de Contratos  
Sociedad de Activos Especiales SAS